

Reseña del libro

Los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos

Lubertino Beltrán, M. J. (comp.) (2023).

Los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, incluido el derecho al aborto, como derechos humanos y derechos personalísimos. Buenos Aires: Eudeba.

Por Tatiana Hirschhorn¹

En la obra que aquí se reseña, Lubertino Beltrán convoca a una serie de docentes y activistas feministas a teorizar y problematizar el estado actual de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos en la Argentina del siglo XXI.

En diciembre de 2020 en nuestro país se aprobó la Ley N° 27610 sobre Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

La norma, producto de intensas luchas sociales y debates parlamentarios, logró consensuar visiones divergentes en torno a la posibilidad de los cuerpos gestantes a decidir sobre la continuidad y/o interrupción de un embarazo hasta la semana catorce de gestación, inclusive. Sin embargo, lejos de significar un punto de llegada, constituye un punto de inflexión y un horizonte a partir del cual discutir en torno a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y derechos personalísimos.

La compiladora y coordinadora general –y al mismo tiempo, principal autora en la obra– explica que la intención del libro es visibilizar el camino recorrido en la construcción colectiva para el reconoci

¹ Abogada y licenciada en Ciencia Política (UBA). Maestranda en Ciencia Política (UTDT). Profesora de Derechos Humanos y Garantías (UNPAZ e IUPFA). Coordinadora en el Laboratorio de Estudios sobre Administración del Poder Judicial (Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, UNPAZ).

miento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y como derechos personalísimos a lo largo del tiempo, a nivel global en general y en la Argentina en particular.

El libro, a la vez que material de estudio para estudiantes y profesionales del derecho, constituye una plataforma que promueve y alienta la investigación en torno a estos derechos tan actuales.

El primer capítulo, redactado por Graciela Tejera Conti, versa sobre la historia de la opresión a las mujeres y el recorrido entre la maternidad y el aborto. La autora señala que el control de la fecundidad de las mujeres es el lugar por excelencia de la dominación de un sexo sobre el otro y para ello hizo falta una superestructura ideológica que la fundamentara. Además, problematiza y expone el rol de las religiones y la ciencia, y la forma en que colaboraron –y colaboran– en la justificación de la opresión de las mujeres. También realiza una genealogía de la lucha feminista en nuestro país, haciendo referencia a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y a los Encuentros Nacionales de Mujeres.

El segundo capítulo, escrito por Cristina Zurutuza, versa sobre los derechos sexuales y no reproductivos desde el campo disciplinario de la psicología. Aquí se demuestra cómo, pese a los cambios culturales y sociales de importancia a los cuales asistimos que solemos ver como avances y retrocesos, muchas instituciones y prácticas consideradas patriarcales no solo se conservan, sino que pareciera que se refuerzan.

El capítulo retoma conceptos esbozados por los feminismos, al tiempo que delinea nuevos horizontes de discusión, en torno a legados y proyecciones futuras. La autora concluye que es imperioso comprender y definir en qué terreno(s) estamos dando las discusiones y las luchas.

En el tercer capítulo, Lubertino Beltrán realiza un recorrido a través de las luchas por los derechos sexuales y reproductivos, trazando el camino de la marginalidad a la “marea verde” y más allá. El ejercicio de mantener viva la memoria colectiva es una actividad que surge como imperiosa en los tiempos actuales. El capítulo incluye los principales hitos en sus luchas, como la campaña por la patria potestad, mencionando a los y las protagonistas y también a sus principales herramientas de difusión (diarios, revistas, espacios de discusión y encuentro, etc.), tanto en el plano legislativo como a nivel social. Finalmente, señala una serie de desafíos a partir de la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En el cuarto capítulo, la misma autora aborda, en una perspectiva similar, la historia sobre las luchas LGBT'TTIQNB+ en la Argentina, rastreando desde sus inicios hasta llegar al actual estado legislativo y de reconocimiento de derechos.

En el capítulo quinto Paola Buedo y Florencia Luna abordan la bioética feminista para pensar la salud sexual y reproductiva, partiendo de considerar las asimetrías sociales entre varones, mujeres y personas del colectivo LGBT'TTIQNB+. Las autoras asignan especial atención a la autonomía relacional y su importancia para el campo de la salud. En conclusión, la bioética feminista proporciona una mirada más propicia para poder pensar en estas categorías, y en este marco, la autonomía relacional es un concepto que debe ser más explorado porque brinda una mayor aproximación a la realidad de

las personas, a la vez que no reproduce inequidades sociales y sanitarias, muchas veces invisibles a las perspectivas más clásicas.

Desde una óptica similar, en el sexto capítulo Virginia Marturet y María Laura Ribeiro exponen y problematizan los cruces entre la biología y la bioética en la discusión al derecho al aborto, dejando en evidencia el dilema ético en torno al aborto, sus características y los requisitos para acceder al mismo en nuestro país.

El séptimo capítulo, escrito por Lubertino Beltrán, aborda una de las hipótesis centrales de la obra en torno a la conceptualización de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, incluido el derecho al aborto como derechos humanos y derechos personalísimos. Incluye la mirada desde el derecho internacional de los derechos humanos, tanto a nivel de los instrumentos internacionales como desde la perspectiva de la jurisprudencia del SIDH, con sus principales estándares en la materia. El capítulo –el más extenso de la obra– condensa los principales argumentos del libro y aunque advierte sobre los logros y avances alcanzados en nuestro país, no deja de llamar la atención sobre los recursos que no estuvieron –y no están– a la altura de las circunstancias.

En el capítulo octavo Nina Brugo esboza el panorama relativo al derecho positivo y las características de los derechos personalísimos, considerando en particular el derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital.

Martha Inés Rosenberg sigue, en el capítulo noveno, el recorrido que llevó a la sanción y promulgación de la Ley N° 27610, teniendo en cuenta el papel de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y reproduciendo las clases originales de marzo y septiembre de 2021 brindadas por la autora.

En el décimo capítulo Valeria Isla y Sonia Ariza Navarrete analizan la interrupción del embarazo como derecho y política de Estado, haciendo especial hincapié en datos estadísticos relativos al aborto en nuestro país.

En el decimoprimer capítulo Julieta Delpech considera al aborto como política de salud pública, a partir de un enfoque más político y analiza algunos fenómenos propios de nuestro país, como, por ejemplo, el embarazo adolescente no deseado.

El capítulo decimosegundo, redactado por Dalia Szulik, versa sobre todo lo relativo a la implementación del aborto, haciendo referencia a la calidad de la atención y ciudadanía desde una construcción sociológica.

Al llegar al capítulo decimotercero, Stella Maris Manzanos, brinda un abordaje técnico desde la medicina, explicando y detallando cuestiones propias de la biología y del ciclo vital. Aquí se brindan herramientas esclarecedoras para diferenciar entre aborto, feto muerto y homicidio agravado por el vínculo.

En el capítulo decimocuarto Alejandra Tolosa relata, en carácter de protagonista y especialista, el activismo feminista por el acceso a la interrupción del embarazo en la provincia de Chubut. La autora repasa

algunos de los casos en que el Poder Judicial ha intervenido para obstaculizar y negar el derecho a la interrupción legal del embarazo y otros que han implicado avances en la garantía de acceso a este derecho.

En el capítulo decimoquinto María Alicia Gutiérrez pone en el foco a los movimientos fundamentalistas conservadores y los vincula con la política, mostrando y develando nexos entre la religión y la política.

Finalmente, en el último capítulo Ana Correa se refiere a la comunicación en las estrategias de ampliación de derechos de las mujeres.

En una obra de estas características, llegar a una conclusión es una tarea ardua, épica, incluso imposible. La enorme variedad de perspectivas desde las cuales se abordan los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos torna en titánica la tarea de establecer conclusiones comunes. No obstante, esta misma riqueza constituye la característica que torna invaluable y necesaria su lectura en los tiempos actuales, cuando muchos de los logros alcanzados en materia de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos son cuestionados desde aquellos sectores que dicen –con evidente hipocresía– pregonar la libertad.